

BUIN, 04 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 14 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Acuerdo N° 385 del Concejo Municipal de fecha 03 de Enero de 2019 de la Sesión Ordinaria N° 122.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 387**, que la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sesión se acuerda aprobar la asignación establecida en el inciso sexto del artículo 88 de la Ley 18.695 y mantener el acuerdo vigente respecto del inciso primero del mismo artículo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)